

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 960/20

VISTO:

La propuesta de donación efectuada a esta Municipalidad por el titular del dominio identificado con PII N° 09-35-00-095237/0009-0, inscripto al Tomo 299 Impar Folio 994 N° 57415 Año 1998, formalizada en Acta Notarial de fecha 15 de Julio de 2020, con destino a Calle Pública y Espacio Verde; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto se formaliza la donación con destino a Calle Pública del Lote identificado como N° 19 y con destino a Espacio Verde del Lote identificado como N° 20 en la Presentación Gráfica de la Mensura confeccionada por el Ingeniero Agrimensor Javier Jorge Stangaferro, cuyas medidas y linderos se describen en el acta citada;

Por lo expuesto:

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación sin cargo efectuada a favor de la Municipalidad de San Carlos Centro de las fracciones de terreno identificadas como Lote N° 19 con destino a Calle Pública (Calle Pueyrredón) y como Lote N° 20 con destino a Espacio Verde, en la Presentación Gráfica de la Mensura confeccionada por el Ingeniero Agrimensor Javier Jorge Stangaferro que se integra formando parte de ésta. Dominio: PII N° 09-35-00-095237/0009-0, Tomo 299 Impar Folio 994 N° 57415 Año 1998.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación

SALA DE SESIONES, 10 de Diciembre de 2020.-